

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 1981

NÚM. 127

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 30

Reunida la Junta de Orden Público bajo mi Presidencia, con fecha 29 de mayo ppdo., se trató, entre otros, el siguiente asunto:

Dada la grave situación por la que atraviesan los profesionales de la música, se hace preciso recordar el cumplimiento de lo establecido en la Circular núm. 81 de este Gobierno Civil, de fecha 11 de junio del pasado año (B. O. P. núm. 136 de 16 del citado mes) para garantizar que por parte de los Empresarios de Espectáculos se tenga en cuenta lo dispuesto en la misma en relación con el visado de los contratos de trabajo de los componentes de las Compañías y Conjuntos Artísticos que den representaciones en esta provincia y con el fin de evitar que sus actuaciones sean prohibidas, en su caso, por la Autoridad correspondiente.

Las normas a que se alude son las siguientes:

1.ª—No será concedida autorización a ningún espectáculo público de teatro, circo, variedades, música, baile y ferias y verbenas, hasta tanto las Empresas organizadoras acrediten, de forma fehaciente, ante la Autoridad Gubernativa, el tener debidamente visados por las Oficinas de Empleo correspondientes, los contratos laborales de todo el personal que lo integren, con la exigibilidad de los requisitos que ello implique.

2.ª—La solicitud del permiso gubernativo para la celebración de espectáculos públicos, deberá ir acom-

pañada de los contratos de trabajo con el visado y conforme de las Oficinas de Empleo de la Delegación del Ministerio de Trabajo, en cuyas oficinas existen modelos normalizados de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1979.

3.ª—Se prohibirá toda actuación de Compañías y Conjuntos Artísticos cuyos organizadores (Comisiones de Fiestas, Empresas o Entidades organizadoras) no hayan cumplimentado lo que anteriormente se preceptúa.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo tener en cuenta las Alcaldías que las autorizaciones para fiestas locales que concede este Gobierno Civil quedan subordinadas a lo que se dispone en la presente Circular en el supuesto de que contraten actuaciones o representaciones en cualquiera de las modalidades anteriormente aludidas.

León, 1 de junio de 1981.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

## Excm. Diputación Provincial de León

**RESOLUCION** por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en la Oposición Libre para la provisión de una plaza de PSICOLOGO.

Practicado en el día de la fecha, conforme se había anunciado, para la determinación del orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, de

la Oposición Libre para la provisión de una plaza de PSICOLOGO, conforme a las normas en vigor, y sobre la base de la relación definitiva de admitidos publicada en los Boletines Oficiales de la provincia n.º 240, de 18 de octubre último, y en el del Estado de fecha 4 de noviembre siguiente, figurando 47, queda ahora reducida la lista a 46 por haber sido admitida la renuncia del número 33, don Angel Moriñigo Yagüe, que ha pasado a ser Vocal del Tribunal. Por tanto, realizado el sorteo, la lista con el número obtenido por cada opositor, es la siguiente:

- N.º 1.—D. Domingo Llorente Caviendes.  
 " 2.—D. Roberto Manjón Ortega.  
 " 3.—D. David Martín Fiz.  
 " 4.—D. Jesús Martínez Cardeñoso.  
 " 5.—D. Juan José del Mazo Cagigas.  
 " 6.—Doña Rosario Miguélez Francisco.  
 " 7.—Doña María del Pilar Mínguez Sabater.  
 " 8.—Doña María Dolores Modino Martínez.  
 " 9.—D. José Javier Nieto Martínez.  
 " 10.—D. José Luis Olivares Moral.  
 " 11.—Doña María Pilar Palomo del Blanco.  
 " 12.—D. Angel Pedrero Martín.  
 " 13.—D. José Luis Puertas Gutiérrez.  
 " 14.—D. Antonio Quintana González.  
 " 15.—D. Alfonso Rodríguez Fernández.  
 " 16.—D. Joaquín Rodríguez Fernández.  
 " 17.—D. Angel Rodríguez Rodríguez.

- N.º 18.—D. Salustiano Santos Martínez.
- " 19.—Doña María Mercedes Vega Ampudia.
- " 20.—D. Miguel Angel Vidal Caminero.
- " 21.—D. Alvaro Zarzo Díez.
- " 22.—Doña Gemma Zorita García.
- " 23.—D. Miguel Angel Agúndez Prieto.
- " 24.—D. Ramón Pablo Alonso Fernández.
- " 25.—Doña Rosa María Alonso Josa
- " 26.—D. Julián Alvarez González.
- " 27.—Doña María Nieves Arias Machín.
- " 28.—Doña Felicidad Balbuena Aparicio.
- " 29.—Doña María del Pilar Berciano Prieto.
- " 30.—Doña Carmen Casal Méndez.
- " 31.—Doña María Cristina Celemín Matachana.
- " 32.—D. José María Cubino de la Calle.
- " 33.—Doña María Rosario Díez Pardierna.
- " 34.—Doña Blanca Doménech Delgado.
- " 35.—Doña María Esperanza Fernández Carballeda.

- N.º 36.—Doña María Teresa Fernández Porrero.
- " 37.—D. José García García.
- " 38.—D. José Antonio García González.
- " 39.—D. Gregorio V. García Gordón.
- " 40.—D. Juan José García Vélez.
- " 41.—Doña Laura-Gemma González Martínez.
- " 42.—D. Juan Antonio González Villalta.
- " 43.—Doña Angela Huergo Luz.
- " 44.—D. Francisco Lara López.
- " 45.—D. Luis-Javier López Silva.
- " 46.—Doña Isabel M.ª Lorenzo Hermo.

Se reitera el anuncio ya hecho de que el día once de este mes de junio, darán comienzo los ejercicios de esta oposición, a las diez de la mañana, iniciándose el 1.º escrito en el Conservatorio Provincial de Música, situado en la calle de Santa Nonia, s/n., dependiente de esta Diputación, debiendo asistir todos los opositores provistos del Documento Nacional de Identidad.

León, 2 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, Angel de Paz Fernández. 2879

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 19 del mes actual, el proyecto de acondicionamiento de la travesía del camino vecinal de Bembibre a El Valle a su paso por Bembibre, por importe de diez millones quinientas veintiuna mil ochocientas setenta y tres pesetas (10.521.863 ptas.), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José-Luis Sánchez Mayol, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes; de conformidad con el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bembibre, a 25 de mayo de 1981.—El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla. 2718 Núm. 1613.—560 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1981, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de abril de 1981, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 13-Dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas quinientos seis millones quinientas noventa y seis mil setecientos sesenta y cuatro, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	213.310.615
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	152.222.833
Cap. 3.—Intereses ... ..	12.871.020
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	8.894.321
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	—
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	112.276.840
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	5.021.135
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>506.596.764</b>

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	130.262.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	47.014.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	132.443.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	192.160.764
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	2.710.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..	—
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	6.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	1.000
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>506.596.764</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, 29 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
2810 Núm. 1673.—1.140 ptas.

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto de inversiones para el ejercicio económico de 1981, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de abril de 1981, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 13.-Dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas doscientos veintiocho millones noventa y dos mil cuatrocientas setenta y seis, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	—
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	—
Cap. 3.—Intereses ... ..	—
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	—
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	215.957.192
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	12.135.284
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	—
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>228.092.476</b>

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	—
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	—
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	55.815.636
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	—
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	—
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..	—
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	172.276.840
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	—
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>228.092.476</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, 29 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
2811 Núm. 1674.—1.140 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Impuestos directos .....	7.369.948
2. Impuestos indirectos .....	1.800.000
3. Tasas y otros ingresos .....	9.810.500
4. Transferencias corrientes .....	9.422.810
5. Ingresos patrimoniales .....	2.451.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Enajenación de inversiones reales .....	
7. Transferencias de capital .....	12.000
8. Variación de activos financieros .....	
9. Variación de pasivos financieros .....	
<b>TOTAL</b> .....	<b>30.866.758</b>

GASTOS	
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Remuneraciones del personal .....	14.756.679
2. Compra de bienes corrientes y de servicios .....	14.455.561
3. Intereses .....	155.331
4. Transferencias corrientes .....	308.668
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Inversiones reales .....	
7. Transferencias de capital .....	
8. Variación de activos financieros .....	
9. Variación de pasivos financieros .....	1.190.519
<b>TOTAL</b> .....	<b>30.866.758</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Valencia de Don Juan, a 27 de mayo de 1981.—El Presidente (ilegible).

2787

Núm. 1680.—1.180 ptas.

\*\*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Impuestos directos .....	
3. Tasas y otros ingresos .....	6.750.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Enajenación de inversiones reales .....	8.500.000
7. Transferencias de capital .....	2.530.973
8. Variación de activos financieros .....	
9. Variación de pasivos financieros .....	12.000.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>29.780.973</b>

**GASTOS**

<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Inversiones reales .....	22.280.973
7. Transferencias de capital .....	7.500.000
8. Variación de activos financieros .....	
9. Variación de pasivos financieros .....	
<b>TOTAL</b> .....	<b>29.780.973</b>

En Valencia de Don Juan, a 27 de mayo de 1981.—El Presidente, (ilegible).

2786

Núm. 1679.—720 ptas.

*Ayuntamiento de Vega de Espinareda*

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha veintiocho de abril ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto de inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal .....	—
2. Compra de bienes corrientes y de servicios .....	—
3. Intereses .....	—
4. Transferencias corrientes .....	—
6. Inversiones reales .....	5.549.950
7. Transferencias de capital .....	3.492.781
8. Variación de activos financieros .....	—
9. Variación de pasivos financieros .....	—
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.042.731</b>

**INGRESOS**

1. Impuestos directos .....	—
2. Impuestos indirectos .....	—
3. Tasas y otros ingresos .....	—
4. Transferencias corrientes .....	—
5. Ingresos patrimoniales .....	—
6. Enajenación de inversiones reales .....	—
7. Transferencias de capital .....	9.042.731
8. Variación de activos financieros .....	—
9. Variación de pasivos financieros .....	—
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.042.731</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, a 30 de mayo de 1981.—El Presidente, Antonio García González.

2849

Núm. 1675.—940 ptas.

\*\*

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha veintiocho de abril pasado ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal .....	2.370.553
2. Compra de bienes corrientes y de servicios .....	3.486.312
3. Intereses .....	—
4. Transferencias corrientes .....	516.679
6. Inversiones reales .....	—
7. Transferencias de capital .....	9.023.268
8. Variación de activos financieros .....	—
9. Variación de pasivos financieros .....	271.070
<b>TOTAL</b> .....	<b>15.667.882</b>

**INGRESOS**

1. Impuestos directos .....	1.264.056
2. Impuestos indirectos .....	1.100.000
3. Tasas y otros ingresos .....	2.000.798
4. Transferencias corrientes .....	11.252.020
5. Ingresos patrimoniales .....	51.008
6. Enajenación de inversiones reales .....	—
7. Transferencias de capital .....	—
8. Variación de activos financieros .....	—
9. Variación de pasivos financieros .....	—
<b>TOTAL</b> .....	<b>15.667.882</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, a 30 de mayo de 1981.—El Presidente, Antonio García González.

2849

Núm. 1676.—940 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero. Elevándose dicha aprobación a definitiva de no producirse ninguna reclamación.

#### RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal ... ..	—
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	—
3. Intereses ... ..	—
4. Transferencias corrientes ... ..	—
6. Inversiones reales ... ..	19.183.305
7. Transferencias de capital ... ..	—
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>19.183.305</b>

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	—
2. Impuestos indirectos ... ..	—
3. Tasas y otros ingresos ... ..	100.000
4. Transferencias corrientes ... ..	—
5. Ingresos patrimoniales ... ..	—
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	19.073.305
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	10.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>19.183.305</b>

Lo que se hace público para general conocimiento. Astorga, 27 de mayo de 1981.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

2824

Núm. 1682.—1.080 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término, persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, elevándose, dicha aprobación a definitiva, de no producirse ninguna reclamación.

#### RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal ... ..	47.501.659
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	34.290.000
3. Intereses ... ..	627.076
4. Transferencias corrientes ... ..	471.810
6. Inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	16.971.441
8. Variación de activos financieros ... ..	60.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.147.530
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>101.069.516</b>

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	25.385.000
2. Impuestos indirectos ... ..	8.106.300
3. Tasas y otros ingresos ... ..	27.971.125
4. Transferencias corrientes ... ..	39.012.091
5. Ingresos patrimoniales ... ..	510.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	—
8. Variación de activos financieros ... ..	85.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>101.069.516</b>

Lo que se hace público para general conocimiento en Astorga, a 27 de mayo de 1981.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

2824

Núm. 1683.—1.080 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 195 de 1981 por don Exiquio Martínez Fernández, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación por el Sr. Martínez Fernández, Profesor de Religión en el Instituto Nacional de Bachillerato de León, de que se le abonara la cantidad que había devengado por el concepto de complemento de destino, habiendo denunciado la mora el 12 de febrero de 1980.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que lleguen a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

2755 Núm. 1622.—760 ptas.

\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 196 de 1981 por don Víctor López García, contra desestimación por silencio administrativo de reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas por el denominado complemento de destino docente, en su cualidad de Profesor de Religión del Instituto Nacional de Bachillerato «Padre Isla» de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el

art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que lleguen a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

2756 Núm. 1623.—760 ptas.

\*\*

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 203 de 1981 por don Mariano García García, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación de abono de determinada cantidad devengada por el concepto de complementos de destino como Profesor de Religión en Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

**Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.**

2771 Núm. 1625.—700 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 322/80, promovido por D. Emilio Juan Villa, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Feliciano Arizaga Ordás, sobre reclamación de 126.075,00 pesetas de principal, intereses y costas.

En dicho procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una furgoneta Citroen, C. V., matrícula LE-42.296, valorada en noventa mil pesetas.

Dos vacas, raza frisona, llamadas La Mocha y La Bonita, valoradas en cien mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del próximo día ocho de julio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en León a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2796 Núm. 1618.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 331/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Fidemer S. A., entidad domiciliada en León, contra D. Tomás de la

Hoz Fernández, vecino de esta ciudad, en rebeldía, sobre pago de 307.420,00 ptas. de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación, el vehículo embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

“Un vehículo marca G. S. matrícula M-3956-X, Citroen, valorado en trescientas mil pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de mayo de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2797 Núm. 1619.—800 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382/81, se tramita expediente de dominio para la inscripción de las fincas que luego se dirán en el Registro de la Propiedad de La Vecilla a instancia del Procurador Sr. Gordo, en nombre y representación de D. Miguel González García, mayor de edad, casado, empleado; de D. Angel Rodríguez Gordón, mayor de edad, casado, empleado y de doña Juana Coque Robles, mayor de edad, viuda, empleada y todos vecinos de Pola de Gordón, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a las personas ignoradas e inciertas así como a los colindantes de dichos predios para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Las fincas objeto de inmatriculación son:

Urbana, en Pola de Gordón, al número 30 —antes 26—, de la calle del Cardenal Aguirre, de una superficie total de 185,36 m/2, formada por dos plantas de dos viviendas por planta de 185,36 m/2, por planta, que linda: Al frente o Este, con calle de su situación; por donde tiene su entrada principal, a la derecha entrando o Norte, con finca de José Miró Martínez; a la izquierda entrando o Sur, con Rosa González, y al fondo u Oeste, con parcela de Miguel González García y otros.

Mediante documentos privados de fecha 28 de febrero 1975, 18 de marzo 1977 y 6 de noviembre de 1978, don Anastasio Fernández Astorga, vendió a los actores en este expediente cada una de las viviendas del inmueble descrito de las plantas 1.ª lado izquierdo, planta baja, lado izquierdo y planta 1.ª lado derecho.

Igualmente el Sr. Fernández Astorga, vendió en el mismo documento privado, a cada uno de los actores, una parcela o huerta en el fondo o parte trasera del inmueble antes descrito, que se describe así:

A D. Angel Rodríguez Gordón, la siguiente: “Huerta en Pola de Gordón, de una superficie de 224,84 m/2, que linda: Al Norte, y en línea quebrada de 31,70 metros, con Juana Coque; al Sur, y en línea de 32,40 metros, con Miguel González García; al Este, y en línea de unos 7 metros, con la parte trasera del edificio número 30 de la calle del Cardenal Aguirre, y al Oeste, en línea de nueve metros, con Río Bernesga. Sobre esta finca, existen las siguientes servidumbres de paso: Pasillo de 1,50 metros de ancho, paralelo a la fachada posterior de la casa núm. 30 del Cardenal Aguirre, y contigua a la misma, a favor de las huertas colindantes y al fondo de la finca, en línea con el Río Bernesga, de 5 metros de ancho para paso de las fincas colindantes”.

A D. Miguel González García, la siguiente: “Huerta en Pola de Gordón, de una superficie de 226,14 metros cuadrados, que linda: Al Norte, y en línea de 32,40 metros, con Angel Rodríguez Gordón; al Sur, y en línea de treinta y tres setenta metros con Rosa González; al Este y en línea de 6,60 metros, con casa núm. 30 de la calle Cardenal Aguirre, y al Oeste, y en línea de 9,70 metros, con Río Bernesga. Esta finca tiene acceso a través de la colindante de Angel Rodríguez Gordón, mediante servidumbre de paso de 1,50 metros de anchura, por una puerta existente al fondo del portal de la indicada casa. La pared que divide esta finca con la de don Angel Rodríguez Gordón, es medianera en toda su longitud y anchura y la divisoria con doña Rosa González, al Sur, es medianera en toda su longitud y hasta una altura de 1,40 metros, habiéndose construido la altura restante a expensas del titular de esta finca; tiene servidumbre de paso a favor de las colindantes de unos cinco metros de anchura, a su fondo y en línea con el Río Bernesga”.

A doña Juana Coque Robles, la siguiente: “Huerta en Pola de Gordón, de una superficie de 124,75 metros cuadrados, linda: Al Norte, en línea quebrada de unos 31,90 metros, con Catalina Viñuela Martínez y hermanas; al Sur, en línea de 31,70 metros, con Angel Rodríguez Gordón; al

Este, en línea de 4,40 metros, con parte trasera de la casa núm. 30 de la calle del Cardenal Aguirre, y al Oeste, en línea de unos 6,40 metros, con Río Bernesga. Las paredes medianeras al Norte y Sur, son medianeras en toda su longitud y anchura. Sobre esta finca, existen las siguientes servidumbres de paso, a favor de las fincas colindantes: De 1,50 metros anchura y a lo largo de la fachada posterior de la citada casa y de unos cinco metros al fondo de la finca en línea con el río Bernesga. Tiene también constituida servidumbre de recogida de aguas pluviales, por vertido de las canales de la fachada posterior de aquella casa, con obligación de darle salida directa hasta el río".

Dado en la ciudad de León, a veintisis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2874 Núm. 1686.—2.800 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada  
Requisitoria*

José-Carlos Morán Chust, de 23 años, de estado casado, hijo de Rafael y de Amelia, natural de Toreno (León), domiciliado últimamente en Ponferrada, Barrio de Cuatrovientos y en Guipúzcoa, por el delito de robos en sumario núm. 29 del año 1980, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintisis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2799 Núm. 1621.—500 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 322 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ricardo y D. Victorino García La-

borda, D. Pedro Miguel Arias Pérez, D. José-Julio Robla Paniagua y don José-Antonio Jimeno Pérez, mayores de edad, músicos y vecinos de León, representados por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, y defendidos por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez López, contra D. José García Alvarez, mayor de edad, soltero y vecino de Robles de Torío, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Ricardo, D. Victorino García Labora, D. Pedro Miguel Arias Pérez, don José-Julio Robla Paniagua y D. José-Antonio Jimeno Pérez, contra D. José García Alvarez, en reclamación de treinta y un mil pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a los actores la indicada suma, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por los actores no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José García Alvarez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

2798 Núm. 1620. 1.220 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Sahagún*

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de la villa de Sahagún (León).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núm. 1/81, se siguen autos de juicio civil de cognición, en los que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Sahagún, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de la misma y su comarca; ha visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, D. José Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, y defendido por el Letrado D. Jesús Domínguez Valbuena; de otra, como demandado, D. Florencio Helguera León, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villoldo, el cual no ha comparecido

en autos, por lo que se halla en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación de don José Fernández García, debo de condenar y condeno al demandado don Florencio Helguera León, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, abone al actor la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento hasta el pago, debiendo asimismo correr de cuenta del demandado la totalidad de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará al demandado en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la contraria no se solicitare la personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Redondo Araoz.—Rubricado".

Lo preinserto concuerda con su original, y para que conste y notificar al demandado declarado en rebeldía don Florencio Helguera León, expido y firmo el presente en Sahagún, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario, Constantino García-E.

2861 Núm. 1672.—1.300 ptas.

**Anuncio particular**

*Cámara Agraria Local  
de Valdefresno*

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados que el próximo día 28 de junio (domingo), a las once de la mañana, se celebrará la subasta de los pastos, hierbas y rastrojeras de los pueblos: Corbillos, Valdela Fuente, Arhacueja y Sanfelismo cuyo periodo de aprovechamiento es del 15 de septiembre al 31 de marzo y Golpejar, Villaseca, Carbajosa, Santovenia del Monte y Solanilla que el periodo de aprovechamiento es por todo el año, del 1 de julio al 30 de junio. Dicha subasta tendrá lugar en la Oficina de esta Cámara Agraria Local de Valdefresno.

Para participar en la subasta, será necesario la presentación de la cartilla ganadera.

Los gastos de los anuncios y subasta serán por cuenta de los adjudicatarios.

Valdefresno, 29 de mayo de 1981.—El Presidente, Lesmes Puente Castro.

2830 Núm. 1654.—480 ptas.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Lugán”, Municipio de Vegaquemada, por un total de 462.540,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 79.807,00 ptas. por subvención estatal, 119.710,00 ptas. por crédito obtenido del Banco y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación única de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Peñacaíra”, Municipio de Barjas, por un total de 404.064,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 141.422,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación única de las obras de “Saneamiento de Vega de Yeres”, por un total de 2.500.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 800.000,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

—Certificación núm. 2, obras de “Estación depuradora de aguas residuales de Villadangos del Páramo”, por un total de 767.357,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 153.471,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco de Crédito Local, 230.207,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

—Certificación única de las obras de “Ampliación del abastecimiento y red de alcantarillado en Redilluera”, Municipio de Valdelugeros, por un total de 1.924.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 384.800,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 577.200,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdelugeros.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Bariones de la Vega”, por un total de 775.019,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 355.004,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 532.506,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en el barrio de San Mamés, de La Bañeza”, por un total de 2.432.236,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación

De encomendar al Ayuntamiento de Sabero la ejecución de las obras de “Captación de agua para el abastecimiento de Olleros y otros”, del Plan Provincial de 1980.

De encomendar al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda la ejecución de las obras de “Puente sobre el río Rodrigatos en Benamarías”, del Plan Provincial de 1980.

De conceder una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de “Ampliación de la red de alcantarillado y estación depuradora en Crémenes”, del Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño, de 1972.

De conceder una prórroga hasta el 30 de abril, para la terminación de las obras de alumbrado público de Prioro y subsanación de las deficiencias observadas en las de Llánaves de la Reina.

De quedar enterados de los créditos asignados a esta provincia como subvención estatal para la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, que son los siguientes:

a) Como subvención del Estado para la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios, 1.141.263.000,00 pesetas.

b) Con destino a los Planes de la Comarca de Acción Especial, las siguientes:

Comarca de Riaño ... ..	67.433.000,00 ptas.
Comarca de “La Cabrera” ... ..	73.662.000,00 ”
Comarca de “Omaña” ... ..	68.026.000,00 ”
Comarca de zona oeste del Bierzo	59.127.000,00 ”
Comarca de “Los Ancares” ... ..	37.276.00,00 ”

c) Para la Zona de Tierra de Campos, en conjunto, 243.600.000,00 pesetas.

De quedar sobre la mesa el expediente sobre la declaración de monumento histórico-artístico del Santuario de la Virgen de la Velilla en La Mata de Monteagudo, Municipio de Valdetuéjar, y el expediente también sobre declaración de monumento histórico-artístico de la portada de la Iglesia Parroquial de Pedrosa del Rey.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—De autorizar la adquisición de un armario y lámpara de mesa por 48.992,00 pesetas para los Servicios de Cultura.

—De decidir la adquisición de extintores para la C. R. I. S. C., por 282.160,00 pesetas.

—De decidir la compra de tres trineos-camillas, por 124.500,00 pesetas.

—De aceptar la renuncia al cargo de Recaudador titular de la zona de La Bañeza, a don César García Nieto.

—De adquirir un vehículo tipo Renault-4TL, por importe de 377.364,00 pesetas para el Colegio de Sordos Fray Pedro Ponce de León.

—De adjudicar a la Empresa "Camino y Carreteras", S. A., la reparación de la instalación eléctrica del edificio de Administración del Puerto de San Isidro.

—De autorizar la sustitución de diversos electrodomésticos a suministrar por la firma García Rodríguez Hnos., para el Centro Geriátrico.

—De aprobar el condicionado y liquidación de tasas para la instalación de líneas eléctricas, centro de transformación y redes de baja tensión, Municipio de Riello.

—De prorrogar la explotación del hostel "Pico Agujas" al actual adjudicatario, Don Heliodoro Fernández, hasta el 30 de abril de 1981.

342

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excma. Diputación el día 6 de febrero de 1981**

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Luis Soto Pérez, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Marcial Alvarez Cela, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Celso Fernández Ramos, Don Gonzalo García Alvarez, Don Guillermo García Arconada, Don Julián García Sánchez, Don Isidoro García Tejedor, Don Celso López Gavela, don Javier López Valladares, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Angel de Paz Fernández, Don

Domingo Rebollo Revuelta, Doña Mercedes Pérez García, Don Manuel Rodríguez Barrero, Don José María Suárez González, Don Tomás Vega Martínez y Don Adolfo Velasco Arias. Justificaron su ausencia: Don Javier Fernández Costales, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Domiciano Cano Almanza, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Demetrio Espadas Lazo y Don Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Actúa de Secretario el Oficial Mayor de la Corporación, Don José Manuel Valle Cavero, por enfermedad del Sr. Secretario titular y se halla presente el Interventor en funciones, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de enero último.

De aprobar y su abono de las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—Certificación única de las obras de alcantarillado en Moldes y Hermida, Municipio de Barjas, por un total de 392.000,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 137.200,00 ptas. y el resto a la Corporación Municipal citada.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en San Miguel de Langre", Municipio de Berlanga del Bierzo, por un total de 1.589.826,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 222.576,00 ptas. por subvención estatal, 333.864,00 pesetas por crédito obtenido del Banco y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 4, obras de "Reformado de la ampliación de la red de alcantarillado y estación depuradora de Crémenes" por un total de 1.141.178,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 320.396,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 480.594,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 1 y liquidación final de las obras de "Ampliación y reparación del cementerio" en Posada de Valdeón, por un total de 1.239.566,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 355.500,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 533.250,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Posada.